

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NÓMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0051362

Al 31 de DICIEMBRE de 1995

Expediente No.

41065-83

TOTAL CAPITAL SOCIAL

2.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

31

DICIEMBRE

1995

RUC

0990667306001

RAZON SOCIAL

CANARONERA UNO CANARUNO S. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios
(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1						
2	SRA. INES LAN DE CIRE	ECUATORIANO	0902932953	0	500	500.000
3	INVERSIONES DEL CANARON INVERCA S.A.	ECUATORIANO	0990585938001	0	300	300.000
4	CONSTRUCENTRO S. A.		0990686750001	0	400	400.000
5	ENTREPISCINAS S. A.	ECUATORIANO	0990611793001	0	400	400.000
6	CANARONERA DEL PACIFICO CANARPASA S.A.	ECUATORIANO	0990623538001	0	400	400.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	2.000.000

Firma del representante legal

GUAYAQUIL 30 DE ABRIL DE 1996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por Inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL